

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 51 DEL 11 DICIEMBRE DEL 2017.**

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 51 Celebrada por el Concejo Municipal a las  
2 dieciocho horas del 11 de noviembre del 2017 en el Palacio Municipal de Naranjo en el  
3 distrito primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Orlando Herrera Pérez,  
5 Nazira Morales Morera Vicealcaldesa, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto,  
6 y Olman Cordero Solís.

7 **REGIDORES SUPLENTEs,** Olger Murillo Ramírez, Rocio Alfaro Hernández, Idinia Varela  
8 Chacón, Adrian Peraza Valerio.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS.** Señores: Helder Morales Alfaro, Francisco González Vargas,  
10 María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Nelson  
11 Umaña Fernández, Alejandro Alfaro Pérez, Mayra Fonseca Bolaños.

12 **SINDICOS SUPLENTEs, Señores:** Magali Acuña Méndez. Jorge Guadamuz Varela y Olga  
13 Castro Castro y Xinia María Campos Salazar.

14 **MIEMBRO AUSENTEs:**

15 Señor Rodrigo Jiménez Acuña, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

16 Señor: Carlos Calvo Quesada, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

17 Señora: Alex María Mora Alpízar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

18 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

19 Señora: María Emileth Ávila Hernandez, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

20 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señora Gabriela Murillo Fonseca, Lic. Eider Villareal  
21 Gómez, Asesor Legal del Concejo, y Margarita González Arce Secretaria Concejo  
22 Municipal.

23 **ARTICULO 1.** El señor Presidente Orlando Herrera Pérez da la bienvenida a los miembros  
24 presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios  
25 los señores: Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos,  
26 Yirlany Rodríguez Soto y Olman Cordero Solís. Da inicio a la Sesión Ordinaria número 51  
27 del 11 de diciembre de 2017.

28 **CAPITULO N° 1**

29 **ARTICULO 2.** La regidora Zelmira Navarro Villalobos lleva a cabo una oración.

30 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte de la Presidenta y se aprueba para la  
31 Sesión Ordinaria número 51 del 11 de diciembre 2017. Con los regidores propietarios:  
32 Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany  
33 Rodríguez Soto y Adrian Peraza Valerio.

34 **CAPITULO N° 2**

35 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

36 **JURAMENTACIONES:**

37 **ARTICULO 04. .** Se recibe a los señores: Bienvenido Ugalde Soto, cédula 2-238-016, Sergio  
38 Ugalde Molina, cédula 2-678-659, Javier Ugalde Paniagua, cédula 2-762-906, Ronald  
39 Ugalde Molina, cédula 2-463-216, Anazita Murillo Ramírez, cédula 2-427-867, Henry  
40 Salazar Varela, cédula 2-402808, **miembro del Comité de Caminos Calle el Rosal, Sector**  
41 **la Puebla de San Jerónimo.**

42 **ACUERDO SO-51-1113-2017.** El señor Presidente juramenta a los señores: Sergio Ugalde  
43 Molina, cédula 2-678-659, Javier Ugalde Paniagua, cédula 2-762-906, Ronald Ugalde  
44 Molina, cédula 2-463-216, Anazita Murillo Ramírez, cédula 2-427-867, Henry Salazar

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 51 DEL 11 DICIEMBRE DEL 2017.**

45 **Varela, cédula 2-402808 y los autoriza a iniciar labores en beneficio de la Calle el Rosal**  
46 **Rosal, sector la Puebla de San Jerónimo de Naranjo.**

47 El señor: Bienvenido Ugalde Soto, cédula 2-238-016, no se presentó.

48 **AUDIENCIAS.**

49 **ARTICULO 05.** Se recibe al Ing. Marcos Picado López ingeniero del Departamento de  
50 Planificación Urbana, quien se presenta para hacer algunas aclaraciones a dudas que  
51 tienen los miembros del Concejo con respecto a la nota de los permisos de construcción  
52 de las fiestas, carruseles y chinamos, la normativa que establece el reglamento de  
53 construcciones es, que toda instalaciones permanente o temporal tiene que contar con  
54 el respectivo permiso municipal, la nota es para que los miembros del Concejo tengan  
55 conocimiento para cuando se realizan estos trámites de permisos que se sepa que  
56 dentro de la tramitología que se debe dar a esas fiestas existe permiso de construcción  
57 porque se tiene que salvaguardar la integridad física de los ciudadanos. Por esta razón  
58 deben cumplir con esos trámites y el respectivo permiso específico.

59 El señor Presidente le solicita que el trámite del permiso de construcción sea presentado  
60 adjunto a los permisos de las fiestas como un requisito más con las debidas inspecciones  
61 en el sitio y el correspondiente permiso de construcción, esto con el fin de que el  
62 Concejo se asegure de que tiene el visto bueno de la parte técnica, antes de dar el  
63 permiso respectivo.

64 Se refiere a la segunda consulta que es con respecto al tema del trámite que realiza el  
65 señor Juan Carlos Madrigal, quien solicitó un permiso de construcción en el mercado.

66 Dice el Ingeniero Picado que a don Juan Carlos desde el inicio del permiso se le dijo que  
67 por reglamento se salvaguardaba la estructura del edificio del mercado porque no se  
68 permitía la unificación de locales y presentó un croquis donde mostraba como iba a unir  
69 los dos locales, uno corta las paredes en la viga corona y está unificando.

70 El señor Presidente indica que este segundo tema es mejor verlo en la Comisión de  
71 Asuntos Jurídicos.

72 De la exposición de aclaraciones del ingeniero Marcos Picados se derivan dos acuerdos  
73 en el siguiente sentido:

74 **ACUERDO SO-51-1114-2017. El Concejo Municipal acuerda con respecto a los permisos**  
75 **de construcción de las fiestas, que se dé el permiso por parte del Concejo y luego**  
76 **soliciten el permiso respectivo para la instalación de chinamos y juegos ajustado a lo**  
77 **que se indica legal y técnicamente en el Departamento de Construcciones.**  
78 **(Planificación Urbana). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

79 **ACUERDO SO-51-1115-2017. El Concejo Municipal acuerda trasladar el tema del señor**  
80 **Juan Carlos Madrigal Madrigal a la Comisión de Asuntos Jurídicos con todo el trámite**  
81 **que ha realizado para el respectivo análisis.**

82 **ARTICULO 06.** Se recibe a personeros de FEMETRON. Programa de cómputo.

83 El señor Presidente les da la bienvenida a los señores:

84 El señor Alcalde los presenta e indica que el señor –Ricardo Marin es el Director de la  
85 empresa ESM FEMETRON y que esta es una empresa del área metropolitana, la cual es  
86 una iniciativa que nace por las necesidades que tienen las municipalidades del país y  
87 Naranjo no es la excepción y debe completar el tema de las Normas Internacionales de  
88 Contabilidad y mejorar los servicios hacia la comunidad en dos ámbitos. 1) eficiencia en  
89 el manejo de los recursos públicos y la capacidad de la Municipalidad para administrar  
90 eficientemente los recursos y llevar adelante la serie de procesos que ya se hacen pero

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 51 DEL 11 DICIEMBRE DEL 2017.**

91 se deben mejorar, como lo es la elaboración de presupuestos públicos, modificaciones  
92 presupuestaria y mediante procesos la liquidación anual presupuestaria.

93 Se hace una serie de explicaciones por parte de los profesionales de la empresa y varias  
94 consultas de parte de los señores Regidores dentro de las que se destaca es incluir  
95 dentro del programa un control de acuerdos que tenga recordatorios y fechas  
96 establecidas de cumplimiento de los acuerdos.

97 Una vez hecha la exposición el Lic. Luis Ernesto Castro les indica que, él ha visto parte del  
98 programa y lo que ha podido apreciar es una herramienta sumamente dinámica. Sin  
99 embargo, tiene una duda, puesto que la mayoría de la base de datos que tiene para  
100 elaborar los presupuestos en Excel es fácil de emigrar, pero el fuerte que tienen las  
101 municipalidades es la facturación y es el Sistema Integrado Municipal (SIM), que está en  
102 base fox, toda la información y esa migración es la que le preocupa, porque aunque se  
103 está haciendo depuración, siempre queda basura. Esta situación le preocupa, no ha  
104 podido apreciar la parte de facturación, La Municipalidad tiene gran cantidad de  
105 diversidad de los impuestos que no es igual que una empresa privada que son ventas,  
106 las municipalidades tiene gran cantidad de servicios, y los servicios unos son pagados  
107 por adelantados, otros por mes, otros por trimestre unos llevan intereses otros no, las  
108 municipalidades son muy complicadas, si el sistema que se va implementar soluciona la  
109 facturación se iría sobre ruedas. Porque en este país se trató de desarrollar el Sistema  
110 Financiero Municipal (SIFIEMU), Sistema Tributario Municipal (SITRIMU) el IFAM trato de  
111 repararlo y no se pudo, son muchas las Municipalidades que han tratado de  
112 implementar las NICSP y no se ha logrado.

113 El señor Visitante indica que ellas van a enviar una cuenta para que vean el programa  
114 y puedan ver cómo se desarrolla y vean los procesos y que, la preocupación que tiene  
115 el Director Financiero no la ha manifestado solamente él sino el resto de los otros  
116 directores y le parece bien que lo traiga a colación porque es uno de los principales  
117 problemas que las municipalidades enfrentan a nivel general.

118 El señor Ricardo Marin indica que, para ellos es un gusto estar presentando el proyecto  
119 dice que están a la orden u que SM es una empresa de las municipalidades ofrecen  
120 toda la ayuda dice que están comprometidos con el proyecto, da las gracias por  
121 recibirlos.

122 El señor Presidente les agradece la exposición del proyecto y la disposición para  
123 colaborar.

124 El señor Alcalde indica que, se debe de firmar un convenio, el cual ya está autorizado  
125 por medio de acuerdo.

126 **ARTICULO 07.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 49- del 04-  
127 Diciembre de 2017.

128 **ACUERDO SO-51-1116-2017.** El Concejo Municipal dispone conocer el borrador del Acta  
129 Ordinaria N° 49 del 04 de diciembre del 2017 en la próxima sesión.

130 **ARTICULO 08.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 50- del 06-  
131 Diciembre de 2017.

132 **ACUERDO SO-51-1117-2017.** El Concejo Municipal dispone conocer el borrador del Acta  
133 Ordinaria N° 50 del 06 de diciembre del 2017 en la próxima sesión.

134

135

**CAPITULO N° 3**

136

**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 51 DEL 11 DICIEMBRE DEL 2017.**

137 **ASUNTOS INFORMATIVOS.**

138 **ARTICULO 09.** Se recibe el Oficio CO-DARS-N-1295-2017, suscrito por la Dra Melisa Pérez  
139 Solano, Directora de Salud Naranjo, en él informa que ya se cumplió con la Orden  
140 Sanitaria emitida a la Asociacion Deportiva de Natación N° -197-2017, resultados de  
141 laboratorio conforme a la periodicidad dada por ley.

142 **ACUERDO SO-51-1118-2017. El Concejo Municipal recibe la información del Oficio CO-**  
143 **DARS-N-1295-2017, suscrito por la Dra Melisa Pérez Solano, Directora de Salud Naranjo**  
144 **para conocimiento.**

145 **ARTÍCULO 10:** Se recibe un documento de parte del señor Oscar Cordero Hernández  
146 Presidente de la Asociacion de Desarrollo Integral de Candelaria. en él ponen en  
147 conocimiento que el proyecto para la Creación del distrito Noveno Candelaria de  
148 Naranjo, será llevado a cabo por medio del Ministerio de Gobernación y Policía, cuyos  
149 requisitos serán evaluados por la Comisión de División Territorial.

150 **ACUERDO SO-51-1119-2017. El Concejo Municipal da por recibido el documento y**  
151 **dispone contestarlo en el Capítulo del informe del Presidente.**

152 **ARTICULO 11.** Se recibe el Oficio AUDI-MN-CO-157-2017, suscrito por la Licda. Vilma  
153 Santamaria Barquero, Auditora en él amplía el Oficio AUDI-MN-152-2017, Calle la  
154 Casona conforme lo solicitado en el ACUERDO SO-49-1080-2017.

155 Comentarios:

156 La regidora Nazira Morales comenta que, cuando el documento del A y A se presentó  
157 ella preguntó sobre las recomendaciones que venían ahí y preguntó si se habían  
158 aplicado, Dice que, doña Vilma indica que no se puede considerar como un aval. Sin  
159 embargo si lo defendió la administración en su momento como tal. Dice que ella  
160 siempre sostuvo que definitivamente no era un aval, puesto que las recomendaciones  
161 no se habían cumplido y que el desfase que se dio fue causado a raíz del documento  
162 que se emitió el 9 de noviembre, el cual no fue comunicado y se intervino la calle.

163 Por lo tanto le preocupa que el documento que la Administración utilizó para hacer la  
164 intervención no era un aval como se había sostenido. Eso le preocupa porque hay una  
165 serie de información que se le da al Concejo y este es inducido a error. Si le queda  
166 claro que el documento del 9 de noviembre no es un aval y se alegra que se  
167 suspendiera la intervención mientras se aclaran los nublados.

168 La regidora Morales le pregunta al señor Asesor si la interpretación que está haciendo  
169 del documento es lo que corresponde y desea que sea él, el que lo interprete para que  
170 le aclare, como parte de la asesoría al Concejo.

171 El regidor Olger Murillo comenta con respecto al Oficio 157, de la Auditoria se debería  
172 de analizar porque el documento no es una ampliación de un informe, la Auditoria no  
173 está acatando la disposición que emitió el Concejo Municipal, hay dos aspectos  
174 importantes, porque si el Oficio primero fue con copia a la Contraloria, la ampliación por  
175 fuerza tiene que ir con copia a la Contraloria y no lo hizo.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 51 DEL 11 DICIEMBRE DEL 2017.**

176 Segundo, si en el informe que presentó la Auditoria omitió por x o y razón los informes  
177 que existían previos a la fecha de elaboración de dicho informe, lo menos que podía  
178 hacer era, conocer los informes y analizarlos a fondo, las aseveraciones que hace y  
179 confunden a la regidora Morales donde dice que ese informe de la Direccion de aguas  
180 no es un aval. Ese es un desconocimiento del procedimiento de parte de la Auditoria.  
181 Dice Don Olger que si es un aval y de echo el informe donde hace todo un análisis de  
182 visitas, no solo menciona en el informe de las implicaciones que tiene, sino que también  
183 menciona de un sitio que esta impactado, y que existe un potencial peligro de  
184 contaminación de la naciente, pero que las obras que la Municipalidad va a hacer  
185 vienen a mitigar ese impacto.

186 Dice don Olger que en el documento se hacen las conclusiones y las recomendaciones  
187 y hacen dos recomendaciones. 1) que la Municipalidad coordine y le explique a la  
188 ASADA los trabajos que se van a realizar que le diga a la ASADA cuales son los  
189 mecanismos de control del impacto ambiental, habla del uso de suelo de no dar  
190 permisos de construcción de actividad humana en el radio de protección y le da una  
191 recomendación a la ASADA, que no es de incumbencia municipal.

192 Dice don Olger que si no fuera un aval la Direccion de Aguas hubiera emitido un  
193 pronunciamiento diciendo que no se puede intervenir, si están dando recomendaciones  
194 para que las cosas se hagan, eso es un aval. De hecho en la reunión donde vinieron a  
195 entregar el informe. Que vino el Ingeniero junto con Yendri Murillo de la Direccion de  
196 Aguas hicieron la explicación y manifestaron que la Municipalidad podía realizar las  
197 obras como estaban programadas.

198 Lo que paso fue una descoordinación en la parte Administrativa, de no hacer la  
199 explicación a la ASADA y se hizo un mal entendido, porque hay dos ASADAS  
200 involucradas.

201 La regidora Morales dice que no fue un mal entendido, es que no se hizo.

202 El regidor Murillo dice que si se hizo porque él es el Presidente de la ASADA de  
203 Concepción y ellos se reunieron con la ASADA de San Miguel y les explicaron junto con  
204 la Junta de Caminos en el sitio y en el informe de la Auditoria habla de una reunión que  
205 se hizo con la Administración donde estuvo presente la ASADA de San Miguel y lo que  
206 paso es que en esa reunión se involucraron gente particular, que no pertenecían a la  
207 ASADA y se hizo una discusión sin ningún sentido ni criterio técnico, simplemente  
208 defendiendo asuntos personales.

209 Don Olger se refiere al documento emitido por la Auditoria donde dice que; *"asimismo*  
210 *por haberse tratado de un tema que ya había sido expuesto en su momento por este*  
211 *departamento al no haberse obtenido aclaración alguna por parte de la Junta Vial*  
212 *Cantonal"* Dice Don Olger que él quisiera saber dónde está el documento que la  
213 Auditoria le pide aclaración, hay un informe que la Auditoria no observó que venían a  
214 aclararle a la Auditoria. Entonces no era la Junta Vial la que le tenía que aclarar a la  
215 Auditoria, ellos tenían que haber solicitado a la Unidad Técnica de Gestión Vial los  
216 informes y no a la Junta Vial.

217 Dice don Olger Murillo que él quiere que el Asesor los oriente como debe ser y el actuar  
218 de la Municipalidad y solicita que se le pida a la Auditoria que pase este informe a la  
219 Contraloria.

220 El Lic. Eider Villareal Asesor Legal aclara que a la Asesoría Legal no consiste en resolver  
221 en lo especifico aquí, si uno u otro regidor tiene aquí la razón con respecto a las  
222 interpretaciones que se pueden hacer, en esto es válido que de acuerdo a las  
223 interpretaciones y nivel de conocimiento que se tenga en cada uno de los temas los  
224 regidores mantengan posiciones diversos respecto de un tema particular.

225 Dice don {Eider que, Lo que se debe valorar son las situaciones de carácter objetivo y a  
226 nivel del acuerdo de la ampliación de lo que se solicitó y pensando en que ese día

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 51 DEL 11 DICIEMBRE DEL 2017.**

227 presidia la Regidora Morales pareciera que lo que se quería no es exactamente en el  
228 fondo lo que se obtiene, tratando de ser objetivo, se plantean cosas, como el tema del  
229 aval; es un tema de lenguaje, porque dependiendo el tema que se utilice.

230 Don Eider dice que desde su perspectiva, el documento no habla de aval, no tiene por  
231 qué hacerlo, porque en la Administración pública se trabaja bajo la base de  
232 competencias y dentro de las competencias del A y A y los que participaron en la  
233 inspección no está la de emitir un aval, ni la municipalidad requiere un aval del A y A  
234 para intervenir esa calle. Se está claro que lo que se hizo fue una inspección de sitio y de  
235 la zona y se determinaron las situaciones que tienen que ver directamente con la  
236 calzada y las áreas a intervenir y la otra que tiene que ver con el tema de la naciente,  
237 pero por tema de lenguaje se interpreta como un aval. Pero lo cierto es que el  
238 documento no menciona la palabra aval. Tampoco menciona que la municipalidad  
239 con las obras que pretende hacer está poniendo en riesgo la naciente, no lo dice, más  
240 bien plantea la posibilidad de que eventualmente a futuro la naciente sea protegida a  
241 efecto de que no se vea afectada.

242 Dice don Eider que su interpretación es que el termino aval surge de la municipalidad,  
243 de los funcionarios municipales y de la parte de Gestión Vial, en tanto no menciona  
244 expresamente que ahí no se deben de realizar obras y más bien indican una serie de  
245 recomendaciones de cómo debe manejarse los residuos que resulten de la  
246 intervención. Pero no dice que no debe hacerse, piensa que de ahí es donde surge el  
247 término aval, como una expresión implícita no expresa. y no tiene por qué ser expresa  
248 porque no es una competencia de esas instituciones.

249 Dice don Eider que en relación con el tema, si se puso o no copia a la Contraloria, lo  
250 lógico es que también se hubiese generado una copia de ese documento segundo que  
251 se solicita que esta como ampliación. De manera que, lo que pensaría es que de pronto  
252 pudo ser un olvido pero se puede solicitar que se proceda de conformidad con el oficio  
253 original enviando una copia a la Contraloria. Ya si el Concejo no se siente satisfecho con  
254 la ampliación porque de pronto pudo haberse desviado la atención el tema del aval si  
255 era o no era y no aborda lo que se requiere y el Conejo no se siente satisfecho está en  
256 su pleno derecho de solicitar una ampliación hasta que sienta que realmente se cumpla  
257 con el objetivo de que lo que se quiere es dilucidar este tema que tiene que resolver el  
258 Concejo tarde o temprano.

259 La regidora Morales lee el acuerdo. Se menciona que el acuerdo dice que se tome en  
260 consideración los insumos aportados en el acta número 48 en esa sesión se hizo una  
261 exposición del tema. Dice la regidora Morales que se debió aportar esa exposición a la  
262 señora Auditora y que se aportara los insumos del acta 49 y el regidor Murillo hizo una  
263 exposición desde su punto de vista donde mencionó elementos que se debieron tomar  
264 en cuenta para esta ampliación del informe y pensó que el informe iba a llegar posterior  
265 a que la Junta Vial entregara el informe que no había cumplido, que de ahí tomara  
266 todos los insumos y los ampliara al informe.

267 Dice la regidora Morales que ella se compromete a hablar don doña Vilma, lo que se  
268 requiere. La regidora Morales pregunta si además de la ampliación no se cumple de  
269 manera satisfactoria y el Concejo no se da por satisfecho con lo que la Auditora esta  
270 planteando y la Auditora sigue sosteniendo su tesis a una diferencia de criterios y los  
271 regidores a lo interno por la asesoría que se ha brindado no logra ponerse de acuerdo,  
272 que procede, quien es el encargado de dilucidar el asunto.

273 El señor Presidente dice que el Concejo tiene el criterio y decide no es la Auditoria, la  
274 Auditoria solo recomienda al Concejo y el Concejo acepta o no lo que viene, en este  
275 caso es solicitarle a la Auditoria que tome todos los elementos que existen para que

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 51 DEL 11 DICIEMBRE DEL 2017.**

276 amplió el informe.

277 Por lo tanto, su propuesta es, solicitarle a la Auditora que amplió el criterio de acuerdo a  
278 la nueva información pedirle que haga una ampliación basados en la discrepancia que  
279 se tiene en el tema de si es o no un aval y si tomó en cuenta toda la información  
280 pertinente.

281 El señor Asesor indica que él no esperaría que se entre a un límite de una discrepancia  
282 de tal magnitud que se tenga que ir a la Contraloría, esperaría que a partir de esta  
283 comunicación, se tenga la solución al diferendo y que la Auditoría con la información  
284 que tiene amplió el informe. Pero la ley orgánica de la Contraloría General de la  
285 República prevé la posibilidad de que tratándose de algún tipo de recomendaciones  
286 específicas fundamentalmente en informes si la administración o el órgano al cual va  
287 dirigida toma una decisión diferente la Auditoría puede poner en conocimiento el  
288 diferendo a la Contraloría y ella en definitivo resolverá. Pero está seguro que este  
289 asunto se puede resolver aquí.

290 El regidor Olger Murillo Ramírez indica que es importante mencionar, sobre la reunión  
291 que se hizo con las dos ASADAS en la cual se tomó un acuerdo y firmó una acta donde  
292 se solicita una audiencia con los personeros de la Dirección de Agua donde se indica  
293 que tanto las ASADAS como la parte Municipal va a aceptar lo que se defina con ellos y  
294 si los del A y A dicen que no hay problema de que se haga la calle, esta se va a hacer y  
295 si dice lo contrario la calle no se va a hacer.

296 Una vez hechos los comentarios sobre el Oficio AUDI-MN-CO-157-2017, suscrito por la  
297 Licda. Vilma Santamaria Barquero, Auditora se toma el siguiente acuerdo:

298 **ACUERDO SO-51-1120-2017. El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Licda. Vilma**  
299 **Santamaria Barquero Auditora, una ampliación del Informe presentado en el Oficio**  
300 **AUDI-MN-157-2017, sobre el tema de Calle la Casona conforme lo solicitado en el**  
301 **ACUERDO SO-49-1080-2017, basado en la discrepancia que se tiene en el tema de si es**  
302 **o no un aval y se tome en cuenta toda la información pertinente que existe sobre el**  
303 **tema. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

304 **ARTICULO 12.** Se recibe un documento de parte del Dr. Jorge Herrera Corrales Murillo y  
305 Herrera INC. En él presentan formalmente como los nuevos administradores del Balneario  
306 Las Estufas en Palmitos de Naranjo. Asimismo solicitan el permiso respectivo para realizar  
307 un concierto el primero de enero de 2018. **(Pendientes los permisos)**

308 **ACUERDO SO-51-1121-2017. El Concejo Municipal acuerda aprobar el permiso para que**  
309 **se realice un Concierto el Primero de Enero de 2018, en el Balneario Las Estufas en**  
310 **Palmitos de Naranjo, previa presentación de requisitos. Se aprueba con cuatro votos a**  
311 **favor. El regidor Orlando Pérez Herrera se abstiene de votar por asunto de**  
312 **consanguinidad con el solicitante.**

313 **ARTICULO 13.** Se recibe el Oficio ML-JAAJ-DO-521-2017, Suscrito por el Diputado Jose  
314 Alberto Alfaro Jiménez, en él reitera la conveniencia de crear el Distrito IX, Candelaria  
315 para el fortalecimiento y el progreso de los habitantes de la zona.

316 **ACUERDO SO-51-1122-2017. El Concejo Municipal acuerda recibir el Oficio ML-JAAJ-DO-**  
317 **521-2017, Suscrito por el Diputado Jose Alberto Alfaro Jiménez y dar respuesta en el**  
318 **Capítulo del informe del señor Presidente.**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 51 DEL 11 DICIEMBRE DEL 2017.**

**CAPITULO N°4**

**INFORME DE LA ALCALDÍA**

319

320

321 **ARTICULO 14.** El señor Alcalde presenta su informe.

322 Se presenta el informe el Informe del señor Alcalde del lunes 11 de diciembre de 2017.

323 **PRIMERO PUNTO.** La señora Vicealcaldes solicita se tome un acuerdo para solicitar lo  
324 siguiente.

325 La Alcaldía Municipal le Solicita a los estimables miembros del Concejo Municipal  
326 declarar de interés público el Proyecto (Nueva Carretera), que se estaría construyendo  
327 en los Distritos del Rosario y San Miguel, específicamente de Calle las Rosas a Puente  
328 sobre el Rio Grande (costado del Tajo Gavilanes), ruta que sería el acceso de  
329 maquinaria municipal que se utilizaría en la explotación del Tajo Gavilanes, Proyecto  
330 que cuenta con el aval de la Junta Vial Cantonal y la Unidad Técnica de Gestión Vial.

331 Como parte de este proyecto el señor Leopoldo Dimottola, dona de forma voluntaria el  
332 terreno de calle pública que involucra su finca (franjas de 14 metros) cuya longitud se  
333 definirá por medio de plano catastrado que será aportada por el propietario y el 70%  
334 del costo de la carpeta asfáltica, así como el plano respectivo para la donación.

335 Por lo antes indicado, se requiere declarar este Proyecto de interés público y solicitar  
336 que se autorice al señor Alcalde a efectuar los trámites, como: escritura de donación y  
337 presentación de documentos trámites para la obtención del estudio de impacto  
338 ambiental.

339 Comentario:

340 El señor Asesor pregunta, si la ruta está marcada y si cuentan documentos por escrito de  
341 respaldo. También pregunta, cuánto mide de longitud. El regidor Murillo le contesta que  
342 existe una trocha la cual se puede recorrer de lado a lado y tiene una longitud de 3.5 a  
343 4. Kilómetros y que si se cuenta con documentación de respaldo a la solicitud  
344 presentada.

345 **ACUERDO SO-51-1123-2017. El Concejo Municipal acuerda Declarar de Interés Publico** el  
346 Proyecto (Nueva Carretera), que se estaría construyendo en los Distritos del Rosario y San  
347 Miguel, específicamente de Calle las Rosas a Puente sobre el Rio Grande (costado del  
348 Tajo Gavilanes), ruta que sería el acceso de maquinaria municipal que se utilizaría  
349 únicamente en la explotación del Tajo Gavilanes. Asimismo **autorizar al señor Alcalde**  
350 **para que formalice todos los documentos para recibir la donación en el entendido de**  
351 **que no va a existir ninguna pretensión de parte del propietario, señor Leopoldo**  
352 **Dimottola , ni tampoco ningún ofrecimiento de parte de la Municipalidad de Naranjo, ni**  
353 **presente ni futuro. PREGUNTAR A EIDER EL CRITERIO LEGAL. (Estudio de impacto**  
354 **ambiental)**

355 **SEGUNDO PUNTO.** El señor Alcalde da lectura junto con la señora Vicealcaldesa al Oficio  
356 MN-ALC-1708-2017, por medio del cual da respuesta al Oficio AUDI –MN-CO-94-2017 de  
357 fecha 9 de agosto de 2017 basándose en cada uno de los puntos anotados en dicho  
358 oficio. Cumplen además, con el ACUERDO SO-33-698-2017, en el cual se le solicita un  
359 informe a la Junta Vial Cantonal sobre el tema de la construcción de la Calle la Casona.  
360 Se anota como sigue y se anexa al documento la documentación completa:

361

**Naranjo, 04 de diciembre del 2017**

362

**MN-ALC-1708-2017**



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 51 DEL 11 DICIEMBRE DEL 2017.**

363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411

Señora:  
Vilma Santamaria Barquero  
Auditora Municipal  
Presente

Asunto: Respuesta Oficio AUDI-MN-CO-94-2017. (Calle La Casona)

Estimada Señora:

- Con respecto al punto A de dicho informe le indicamos que existen dos nacientes captadas para consumo humano, una de la Asada de Concepción y otra de la Asada de San Miguel Oeste, tema que fue abordado en el informe OG/901 del SINAC- oficina de Grecia de fecha 12 de junio 2017, en el cual se recomienda solicitar el criterio técnico al instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Criterio que fue emitido por la Dirección de Ingeniería – Unidad Ejecutora A y A /BCIE, en informe sobre visita a la ASADA San Miguel Oeste de Naranjo, de fecha 03 de noviembre del 2017, el cual recomienda a la Municipalidad de Naranjo la coordinación con la Junta Administradora de la Asada, para explicar los alcances del proyecto, los posibles impactos sobre la fuente de agua y las acciones tendientes a controlar esos impactos.
- Con respecto al punto B, el derecho de vía de este camino en el Radio de protección de la naciente es de 6metros; según manifestación de los personeros de la dirección de aguas la Municipalidad tiene la competencia de intervenir este derecho de vía. Sin embargo, esta Junta Vial acordó intervenir la calzada existente y no hacer ampliación. Detallo el mejoramiento que se realizara al camino el cual fue de conocimiento y avalado por la Dirección de Aguas:
  1. Se intervendrá el derecho de vía sobre 6mts (fuera del radio de protección de la naciente).
  2. Los trabajos de rehabilitación dentro del Radio de protección se realizarán sobre la calzada existente.
  3. Los escombros y desvíos de aguas pluviales se depositarán fuera del radio de protección de la naciente.
  4. El proyecto consiste en la colocación de una base granular sobre la vía y la colocación de una carpeta asfáltica.
  5. El peralte de la calzada se construirá hacia la cuneta al margen izquierdo.
  6. Las Aguas servidas de casas vecinas y las pluviales serán canalizadas mediante cuneta que se construirá en el margen izquierdo de camino dirección norte – sur hasta el paso de alcantarilla existente fuera del radio de protección.
  7. No se intervendrá el borde del margen derecho.
- Con respecto al punto C la intervención que se va ha realizar en este ejercicio es un sector de 100mts únicamente donde no hay casas debido a que estamos en el radio de protección y como usted bien lo sabe, la municipalidad no otorga permisos de construcción en estas zonas de protección de nacientes. Sin embargo, el tramo inicial de este camino aproximadamente de 200mts hay 12 casas y es la única salida de cuatro casas ubicadas en el fondo de dicho camino aproximadamente a 500mts de distancia donde habitan adultos mayores y niños que asisten a la Escuela de la

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 51 DEL 11 DICIEMBRE DEL 2017.**

412            localidad. Esta ruta cuenta con los servicios públicos básicos (luz eléctrica y tubería  
413            de agua potable).

414            • Con respecto al punto D los funcionarios Municipales iniciaron con la limpieza del  
415            derecho de vía de esta ruta el cual se suspendió temporalmente debido a las  
416            denuncias interpuestas en su oportunidad.

417  
418            • La intervención de este camino obedece a la programación recomendada por la Junta  
419            Vial Cantonal y aprobada por el Concejo Municipal en el año 2016 e incluida en el  
420            presupuesto Municipal 2017.

421  
422            En cumplimiento de lo recomendado por la dirección de aguas de la debida coordinación con  
423            la asada la Municipalidad el día 28 de noviembre convoco a las asadas involucradas para  
424            explicarles los alcances del proyecto a ejecutar.

425  
426            Se anexa la documentación de referencia para la respuesta emitida.

427

Juan Luis Chaves Vargas  
Alcalde  
Presidente Junta Vial Cantonal  
Municipalidad de Naranjo

- 428  
429  
430            CC Expediente  
431            Archivo  
432            CC Concejo Municipal  
433            Contraloría General de la Republica

434            **TERCER PUNTO.** La señora Vicealcaldesa presenta el Oficio MN-UTGV-491-2017, firmado  
435            por el Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña, Director UTGV, por medio del cual presenta  
436            los criterios para los siguientes caminos:

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 51 DEL 11 DICIEMBRE DEL 2017.**

Señores:  
Concejo Municipal  
Presente.

Estimados Señores:

Sirvan la presente para saludarles y a la vez referir criterio técnico de las siguientes propuestas de declaratoria y ampliaciones de Calle Publicas:



Naranjo, 11 de diciembre 2017  
MN-UTGV-491-2017

1. Se procedió a realizar la visita al campo y se constata que la Calle Guapinol- Concepción mide 120mts de largo, 6mts de ancho y cuenta con los servicios públicos básicos, habitan en general adultos mayores, niños y en especial es una población de escasos recursos que requieren de trasladarse de forma oportuna y no cuentan con la posibilidad de realizar obras de mantenimiento en la infraestructura vial con recursos propios.
2. Se procedió a realizar la visita al campo para la ampliación de la Calle Publica Ebais San Roque a una longitud total de 336.65, se recomienda al Concejo Municipal tomar el acuerdo de ampliación de Calle Publica con una distancia total de 336.65. Manteniendo el criterio del Oficio UTGV-MN-303-2015.
3. Se procedió a realizar la visita al campo para la ampliación de la Calle Publica Felix Fonseca en Concepción de Naranjo con una longitud total de 200mts hasta la Quebrada Concepción con un ancho de 10 metros. Cuenta con los servicios públicos básicos, habitan distintas personas, ejemplo adulto mayores y niños. Una vez analizada la solicitud se recomienda enviar al Concejo Municipal tomar el acuerdo de ampliación de Calle Publica denominada Felix Fonseca con una distancia total de 200mts.

Por lo tanto, se solicita la declaratoria de calle pública y ampliación a los caminos suprasitados

*[Signature]*  
Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña  
Director UTGV  
Municipalidad de Naranjo



CC Archivo

437  
438 **ACUERDO SO-51-1124-2017, El Concejo Municipal recibe el Oficio MN-UTGV-491-2017,**  
439 **donde se incluyen los criterios técnicos para reapertura y ampliación de los caminos**  
440 **indicados en dicho oficio, los cuales fueron solicitados para la aprobación de los**  
441 **mismos en el Acta Ordinaria Número 50, acuerdos ACUERD-SO-50-1110-2017,**  
442 **ACUERDO SO-50-1111-2017 Y ACUERDO SO-50-1112-2017, los cuales fueron aprobados a**  
443 **la luz del Oficio MN-UTGV-491-2017.**

444 **CUARTO PUNTO.** El señor Alcalde comenta que los vecinos de Calle Valverde de Cirri,  
445 tienen más de diez años de estar organizados y son una asociación, la calle no ha sido  
446 intervenida. Por lo que, solicita que para el próximo año se hagan todos los esfuerzos  
447 para incluir recursos para arreglar la calle.

448 **ACUERDO SO-51-1125-2017. El Concejo Municipal dispone dar un voto de apoyo para**  
449 **que el próximo año se hagan todos los esfuerzos para incluir recursos con el fin de**  
450 **arreglar calle Valverde.**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 51 DEL 11 DICIEMBRE DEL 2017.**

**CAPITULO 5**

**INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

451  
452  
453  
454

**ARTICULO 15.** Inquietudes de los Síndicos.

a-

**CAPITULO 6**

**INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

456  
457

**ARTICULO 16. El señor Presidente presenta informe.**

458 **a-** El señor Presidente presenta un documento firmado por el señor Manuel Arroyo  
459 Morales y la señora Vera Rojas Morales, representantes de la Junta de Padres de Familia  
460 de FC. Naranjo Juvenil, en dicha nota hacen referencia a los pagos que se hacen en el  
461 Estadio Municipal ahora que ya se le dio apertura al Estadio y les dieron dos fechas para  
462 utilizarlo y tienen que pagar por el uso del mismo, lo cual es muy caro puesto que los  
463 muchachos entrenan dos días a la semana. No obstante, tienen un acuerdo que tomó  
464 el Concejo donde dice que no se les cobre alquiler por el uso de las instalaciones a  
465 organizaciones deportivas. Ante esta situación solicita a los miembros del Concejo se  
466 tome en consideración dicho acuerdo para no tener que pagar.

467 **ACUERDO SO-51-1126-2017. El Concejo Municipal una vez leído el documento dispone**  
468 **pasarle a la Comisión de Jurídicos para el análisis del documento y el acuerdo tomado**  
469 **por el Concejo en la Sesión Ordinaria 1 del año 2017, A CUERDO SO-01-01-016-2017.**

470 **b-** El señor Presidente presenta una Moción para dar respuesta a los artículos 10 y 13 del  
471 capítulo de Correspondencia.

472 **MOCIÓN**

473 **CONSIDERANDO**

474 1.- Que en el capítulo de correspondencia de la agenda de la presente sesión se  
475 presentó el oficio ADC-49- de fecha 06 de diciembre de 2017, firmado por el Presidente  
476 de la Asociación de Desarrollo Integral de Candelaria, mediante el cual informan al  
477 Concejo Municipal su decisión de ser llevado a cabo por medio del Ministerio de  
478 Gobernación y Policía.

479 2.- Que la Asociación de Desarrollo Integral de Candelaria deberá cumplir con lo  
480 señalado por el Comité Técnico de Diviso Territorial en el oficio N° CDTA-010-2017, de  
481 fecha 11 de setiembre de 2017, firmado por la Licda. Ana Rita Arguello Miranda.  
482 Asesora-Presidenta del Comité Técnico de División Territorial Administrativa del Ministerio  
483 de Gobernación y Policía. Respecto de retirar de la corriente legislativa el proyecto de  
484 ley que en ese mismo sentido se tramita en la Asamblea Legislativa, a efecto de no  
485 duplicar esfuerzos y trámites. Así como los demás requisitos y procedimientos que exige  
486 la legislación vigente.

487 3.- Que este Concejo Municipal conoce y ha avalado las gestiones y trámites que  
488 realizan los vecinos de Palmitos en la Comité técnico de División Territorial, para que se  
489 revisen y rectifiquen los límites que históricamente pertenecieron a su caserío, ahora  
490 distrito Palmitos, y que parte de la revisión y eventual rectificación involucraría los  
491 linderos con el caserío de Candelaria. Así consta en las actas municipales de las sesiones

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 51 DEL 11 DICIEMBRE DEL 2017.**

492 ordinarias N°29 del 18 de julio de 2016 y 29 y 30 del 17 y 24 de julio 2017,  
493 respectivamente, entre otras.

494 Por tanto, a efecto de dar trámite a las gestiones de los vecinos de Candelaria, mociono  
495 ante mis compañeros regidores, para que aprobemos que la comunidad de Candelaria  
496 de Naranjo continúe ante el Ministerio de Gobernación y Policía, con los trámites para  
497 convertirse en distrito, haciéndole la respetuosa solicitud y comunicado al Comité  
498 técnico de División Territorial, que se sirvan resolver de previo la solicitud de revisión y  
499 rectificación de límites presentada por el distrito Palmitos.

500 Lo anterior por estar involucrados los límites con Candelaria, previa verificación del  
501 cumplimiento de todos los requisitos y procedimientos por ustedes solicitados y los que  
502 conforman y exige la legislación vigente en materia de creación de nuevos distritos.

503 Atentamente

504 Orlando Herrera Pérez

505 Regidor

506 Comentario.

507 El señor Presidente pregunta que si algún regidor secunda la moción, los regidores no  
508 contestan, todos callan.

509 La regidora Morales dice que ella no recuerda el contexto de la moción obviamente la  
510 moción es salomónica mas no atiende una solicitud especifica. Porque como concejo  
511 estamos condicionando un trámite al otro. El señor Presidente le contesta que tiene que  
512 ser así porque así esta, en tiempo.

513 La señora Nazira Morales le solicita al señor Presidente que la someta a votación:

514 El señor Presidente somete a votación la moción.

515 La votación queda de la siguiente manera: la regidora Nazira Morales Morera y el  
516 regidor Orlando Herrera Pérez votan positivamente. Los regidores Zelmira Navarro  
517 Villalobos Yirlany Rodriguez Soto y Olman Cordero Solís votan negativamente. la señora  
518 Zelmira Navarro razona su voto negativo, dice que, al no levantar la mano lo justifica de  
519 la siguiente manera " en calidad de presidente de la Asociacion de Desarrollo Integral  
520 de San Juan de Naranjo y en acato de asamblea anual realizada en el mes de octubre  
521 por votación unánime se autorizó a la Junta Directiva de la Asociacion a realizar y  
522 presentar cualquier gestión ante el ente que corresponda sobre el estudio de los límites  
523 del distrito sexto San Juan de Naranjo por sentirnos de una u otra forma afectados en  
524 población y territorio aunque el límite que se argumenta aparentemente está correcto,  
525 pero hay una línea imaginaria que no describe cuales son los lugares por los cuales no  
526 se conoce a ciencia cierta cuales son los lugares y les están afectando demasiado.  
527 Ante esto, sería irresponsable en este momento entrar en un desacato a un acuerdo de  
528 asamblea, solicita la regidora Navarro que conste en el acta su voto negativo.

529 **ACUERDO SO-51-1127-2017. La moción fue rechazada con tres votos en contra y dos a**  
530 **favor. Notifíquese.**

531

**CAPITULO 7**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 51 DEL 11 DICIEMBRE DEL 2017.**

532

**INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

533 **ARTICULO 17.** Se comenta en este apartado que se debe convocar a reunión de para  
534 analizar el documento de la aprobación de las tarifas y de Jurídicos para analizar el  
535 Reglamento de Residuos Sólidos, El señor Asesor indica que el Reglamento ya se había  
536 analizado tanto en Jurídicos como en el Concejo, por lo que sugiere que se presente el  
537 miércoles para la aprobación y que se exima de trámite de comisión.

538 **ARTICULO 18.** Se presentó Dictamen de la Comisión de Urbanismo. No obstante, no se  
539 leyó por ser una minuta, la cual se devuelve para que se presente de manera correcta.

540

**CAPITULO N° 8**

541

**MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

542 **ARTICULO 19.** La regidora Nazira Morales Morera mociona en el sentido de hacer la  
543 siguiente solicitud:

544 Solicitarle al Instituto Geográfico de Costa Rica para conocimiento del Concejo  
545 Municipal de Naranjo cuáles son los límites que se encuentran registrados de todos los  
546 distritos del Cantón Sexto de la Provincia de Alajuela y que, una vez con esta respuesta  
547 el Concejo tome las decisiones respectivas.

548 El señor Presidente somete a votación la moción, la votación queda de la siguiente  
549 manera los regidores: Orlando Herrera Perez, Nazira Morales Morera, Yirlany Rodriguez  
550 Soto y Olman Cordero Solis. La señora regidora Zelmira Navarro Villalobos vota  
551 negativamente y lo razona de la siguiente manera: porque el Instituto Geográfico de  
552 Costa Rica no le puede enviar una respuesta de los límites actuales hasta que no  
553 resuelvan lo solicitado por el distrito de Palmitos.

554 **ACUERDO SO-51-1128-2017. El Concejo Municipal acuerda Solicitarle al Instituto**  
555 **Geográfico de Costa Rica para conocimiento del Concejo Municipal de Naranjo cuáles**  
556 **son los límites que se encuentran registrados de todos los distritos del Cantón Sexto de la**  
557 **Provincia de Alajuela. La moción queda aprobada por mayoría calificada.**  
558 **Comuníquese.**

559 **ARTICULO 20.** La regidora Zelmira Navarro Villalobos le informa a la señora Vicealcaldesa  
560 y al señor Alcalde que los inquilinos del mercado a veces, no siempre vienen al negocio  
561 porque se les olvida desconectar una cámara o se quedó algo fuera de un congelador,  
562 situaciones que no se pueden dejar para el otro día y más tomando en cuenta que la  
563 alarma del mercado no funciona desde el año pasado, dice que lo trae a colación  
564 porque le paso a ella y al señor Juan Carlos Madrigal, en su caso se presentó su hijo a  
565 desconectar una cámara, la cual no se puede dejar conectada, y el guarda no deja  
566 ingresar a nadie porque tiene una orden explícita de que no se abra, Ellos están  
567 conscientes de que el Guarda tiene instrucciones y no les puede abrir, entonces tienen  
568 que llamar a la Administradora a esas horas para que ella autorice al Guarda de  
569 autorizar a que puedan entrar. La preocupación de ellos es la manera intransigente de  
570 la manera de como se trata a los inquilinos en este sentido. Dice doña Zelmira que ellos  
571 no vienen a hacerle daño a nadie, que más bien se cuidan, uno al otro. Es simplemente  
572 que se presentan a solucionar un problema por olvido a solucionar en la noche el cual  
573 no se puede postergar porque puede ser motivo de un incendio o la descomposición  
574 de carnes u otros., La solicitud va en el sentido de que la Administración les ayude con  
575 estas disposiciones que se toman, y que le pidan al personal que sean más flexibles por  
576 cualquier situación que se les presente en horas que no está el mercado abierto.

577 Comentario.

578 La regidora Nazira Morales pregunta, que, porque esta normado así, la señora

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 51 DEL 11 DICIEMBRE DEL 2017.**

579 Vicealcaldesa indica que es por un asunto de seguridad.

580 El señor Asesor comenta que, son decisiones internas que pueden ser creadas por un  
581 análisis racional tiene que jugar un papel importante se va a entender que es una  
582 excepción, que no es la regla que no se va a permitir que todos se les olviden las cosas  
583 ese es el extremo al que no se puede llegar pero si se tiene que ser flexible en la  
584 excepcionalidad.

585 El regidor Olger Murillo comenta que lo aconsejable en estos casos es que el guarda  
586 abra, la persona entra, el guarda vuelve a cerrar y acompañe a la persona que solicita  
587 entrar, espera que haga la diligencia y lo acompaña nuevamente afuera abre y vuelve  
588 a cerrar, eso es una recomendación para la administración y avalen esos permisos y no  
589 ser más papistas que el papa porque es un asunto de lógica.

590 Dice doña Zelmira que el problema se les soluciono, porque si los dejaron entrar.

591 **ACUERDO SO-51-1129-2017. El Concejo Municipal dispone pasar la solicitud de la**  
592 **regidora Navarro al señor Alcalde para que interceda con sus buenos oficios y sugiera**  
593 **al personal a cargo del Mercado que impere la racionalidad en estos casos.**

594 **CAPITULO N° 10.**

595 **CLAUSURA**

596 **ARTÍCULO 21.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintidós horas y  
597 treinta minutos del 11 de diciembre del dos mil diecisiete.

598 Dr. Orlando Herrera Perez  
599 Presidente

Margarita González Arce  
Secretaría

600 Sr. Juan Luis Chaves Vargas  
601 ALCALDE.

---